

**CIRCULAR No. 019-2021**

**DE:** SECRETARIO PLANEACION DEPARTAMENTAL

**PARA:** SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA GOBERNACION DE NARIÑO, ALCALDIAS MUNICIPALES, CIUDADANIA EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**ASUNTO:** RADICACION DE PROYECTOS EN CORREO INSTITUCIONAL GOBERNACION DE NARIÑO

**FECHA:** OCTUBRE 8 DE 2021

La Secretaria de Planeación Departamental, en cumplimiento de sus obligaciones misionales, legales y administrativas, se permite informar que a partir de la presente fecha se encuentra a su disposición el correo electrónico [proyectos@narino.gov.co](mailto:proyectos@narino.gov.co) a través del cual se permitirá la radicación de los proyectos que sean presentados a la Gobernación de Nariño, correspondiendo a esta dependencia, efectuar el seguimiento, control y verificación del mismo.

Copia de la presente Circular será enviada a la Secretaria TIC, con el fin de disponer un hipervínculo en las páginas institucionales de la Gobernación para el acceso directo al correo.

Es necesario mencionar que, a partir del 1 de noviembre de 2021, todos los proyectos que sean allegados a un correo diferente al dispuesto en la presente circular no tendrán ningún trámite, toda vez que los mismos deben ser radicados a través del correo antes señalado permitiendo el seguimiento y control de los mismos.

El correo [bancodeproyectos@narino.gov.co](mailto:bancodeproyectos@narino.gov.co), seguirá habilitado para los trámites de certificación de registro, actualizaciones, solicitud de capacitaciones, asesorías y asistencias a municipios y procesos internos de las dependencias de la Gobernación de Nariño.

Agradecemos su colaboración para dar publicidad a la presente Circular.

Cordialmente,

**FERNANDO LATORRE CALVACHE**  
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: SANDRA BURGOS HIDALGO  
Contratista SPD